

“Ahora todo es violencia”: Percepciones de docentes sobre las violencias de género en educación superior

"Now Everything Is Violence": Faculty Perceptions of Gender-Based Violence in Higher Education

“Agora tudo é violência”: As percepções de docentes sobre a violência de gênero no ensino superior

 Paola Bonavitta¹

 Victoria Norval¹

 Lorena Fioretti¹

¹ Universidad Nacional de Córdoba

Recibido: 27/09/2024
Aceptado: 05/03/2025

Correspondencia:

Paola Bonavitta,
paola.bonavitta@gmail.com

Cómo citar:

Bonavitta, P., Norval, V., & Fioretti, L. (2025). “Ahora todo es violencia”: Percepciones de docentes sobre las violencias de género en educación superior. *Páginas de Educación*, 18(1), e4276.
<https://doi.org/10.22235/pe.v18i1.4276>

Disponibilidad de datos:

El conjunto de datos que apoya los resultados de este estudio no se encuentra disponible.



Resumen: Este trabajo se enmarca en el proyecto “Violencias y desigualdades de género en la Universidad Provincial de Córdoba: hacia políticas de erradicación”. Es realizado y coordinado por la colectiva feminista académica e interdisciplinaria Las Tipas, radicada en la Universidad Provincial de Córdoba. Nuestra intención fue reconocer las percepciones del cuerpo docente de la institución sobre las violencias de género y patriarcales, focalizando en aquellas que se ejercen en el ámbito universitario, con la intención de contribuir a la construcción de universidades feministas libres de violencias. Realizamos talleres presenciales en el marco de la Ley Micaela y grupos focales con 350 docentes de las distintas carreras que componen la institución. Desde una metodología cualitativa, recuperamos aquí relatos y experiencias de las y los docentes, referenciando violencias institucionales, entre pares y en vínculos jerárquicos, en especial en las prácticas pedagógicas. Los resultados fueron analizados y agrupados en cinco ítems: a) Acoso sexual; b) Reproducción de estereotipos sexistas; c) Lenguaje inclusivo; d) Cultura institucional patriarcal; y e) “La violencia al revés”. Vimos que la violencia patriarcal estructural se reproduce a partir de pedagogías de la crueldad que circulan en los espacios universitarios.

Palabras clave: violencia de género; educación superior; pedagogías feministas; desigualdad de género

Abstract: This study is part of the project "Gender-Based Violence and Inequality at the Provincial University of Córdoba: Toward Eradication Policies", carried out and coordinated by Las Tipas, an interdisciplinary feminist academic collective based at the Provincial University of Córdoba. Our aim was to explore how faculty members at the institution perceive gender-based and patriarchal violence, with a particular focus on those forms occurring within the university setting, in order to contribute to the development of feminist universities free from violence. We conducted in-person workshops under the framework of the Micaela Law, along with focus groups involving 350 faculty members across the institution's various degree programs. Employing a qualitative methodology, we collected narratives and experiences from faculty members, highlighting institutional violence, peer-to-peer violence, and violence within hierarchical relationships—especially as they manifest in pedagogical practices. The findings were analyzed and organized into five thematic categories: (a) sexual harassment, (b) reproduction of sexist stereotypes, (c) inclusive language, (d) patriarchal institutional culture, and (e) "reverse violence." The study reveals that structural patriarchal violence is perpetuated through pedagogies of cruelty that circulate within university spaces.

Keywords: gender-based violence; higher education; feminist pedagogies; gender inequality

Resumo: Este trabalho faz parte do projeto: "Violência e desigualdades de gênero na Universidade Provincial de Córdoba: rumo a políticas de erradicação". É realizado e coordenado pelo coletivo feminista acadêmico e interdisciplinar Las Tipas, com sede na Universidade Provincial de Córdoba. Nossa intenção foi reconhecer as percepções do corpo docente da instituição sobre a violência de gênero e patriarcais, com foco naquelas que são exercidas no âmbito universitário, com a intenção de contribuir para a construção de universidades feministas livres de violência. Realizamos oficinas presenciais no marco da Lei Micaela e grupos focais com 350 docentes dos diferentes cursos de graduação que compõem a instituição. Utilizando uma metodologia qualitativa, recuperamos aqui relatos e experiências das e dos docentes, referentes a violências institucionais, entre pares e em vínculos hierárquicos, especialmente nas práticas pedagógicas. Os resultados foram analisados e agrupados em cinco itens: a) Assédio sexual; b) Reprodução de estereótipos sexistas; c) Linguagem inclusiva; d) Cultura institucional patriarcal; e) "Violência às avessas". Vimos que a violência patriarcal estrutural é reproduzida por meio de pedagogias da crueldade que circulam nos espaços universitários.

Palavras-chave: violência de gênero; ensino superior; pedagogias feministas; desigualdade de gênero

Implicaciones prácticas

- Visibilizar las violencias de género en la universidad y reconocer cómo se reproducen estas violencias en las prácticas cotidianas ayuda a pensar soluciones concretas y prevenir nuevas situaciones.
 - Capacitar a docentes y estudiantes con perspectivas feministas permite desnaturalizar prejuicios y sensibilizar a la comunidad educativa ante distintas formas de violencia.
 - Necesidad de cambios profundos y no superficiales, es necesario cambiar las estructuras y relaciones de poder arraigadas en la institución universitaria, no solo implementar medidas aisladas.
-

Introducción

Este artículo surge de dos proyectos¹ coordinados por la colectiva feminista académica interdisciplinar Las Tipas, conformada por docentes, no docentes, egresadas y estudiantes de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC). En ambos se abordaron las violencias de género (VG) en el territorio universitario.

La VG es una problemática central en América Latina, teniendo en cuenta que, en 2023, al menos 3.897 mujeres fueron víctimas de femicidio en 27 países y territorios de América Latina y el Caribe. Esto corresponde a 11 femicidios al día (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal], 2024). En Argentina, en 2024, el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación registró 252 femicidios en todo el país —uno cada 30 horas—, de los cuales 13 ocurrieron en Córdoba. Desde diciembre de 2023, con la asunción del actual presidente Javier Milei, las políticas con perspectiva de género han sido erradicadas casi en su totalidad. El primer golpe se dio con la disolución del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Luego recortó brutalmente la línea telefónica 144 de atención a víctimas de VG. También se sumaron innumerables acciones posteriores de fuerte impacto simbólico, como el cambio de nombre del Salón de las Mujeres en la Casa Rosada o la prohibición del uso del lenguaje inclusivo en la administración pública. En la actualidad el foco está puesto en el territorio de la Educación Sexual Integral obligatoria en todas las escuelas del país, atacada por el conservadurismo como "ideología de género".

Sumado a ello, La Libertad Avanza (el partido liderado por Milei) ejecutó un brutal recorte en los presupuestos universitarios, y un ataque constante al prestigio y la legitimidad de la educación pública por parte de un gobierno que desprecia a todo lo que provenga del Estado, lo que resulta devastador para afrontar las situaciones de VG y los femicidios. Así, los espacios de atención de VG y los programas de género de las universidades han sufrido recortes y vaciamientos múltiples.

En lo que respecta al contexto nacional universitario, en 2015 se lanzó la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE) con la participación de más de 20 universidades, facultades e institutos de todo el país. El objetivo fue la transversalización de la perspectiva de género en el sistema universitario mediante la promoción de actividades académicas, las experiencias de gestión e intervención y la circulación de ideas, proceso que ya se venía dando de manera dispersa en algunas universidades por la militancia de las universitarias (Torlucci et al., 2019). En 2018, la red se incorpora como organización en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), desde donde se propone colaborar en el diseño y desarrollo de políticas que contribuyan a erradicar las desigualdades de género y las violencias en todo el sistema universitario (Torlucci et al., 2019). En ese marco, en 2014, la Universidad del Comahue pone en marcha el primer protocolo de actuación y prevención frente a situaciones de VG del país. Actualmente, el 73,8 % del sistema universitario cuenta con protocolos (Torlucci et al., 2019).

En lo que respecta a la UPC, su protocolo se creó en 2018. No obstante, quisiéramos comenzar señalando las particularidades de esta institución situada en la ciudad de Córdoba, en el centro de Argentina, la segunda ciudad más importante del país y la primera en contar con una universidad nacional. La UPC se gestó en 2007 por medio de una propuesta del entonces gobernador de Córdoba, José Manuel de la Sota. Mediante la Ley n.º 9.375 (2007) se crearon cuatro facultades sobre la base de ocho institutos terciarios preexistentes: Arte y Diseño (2015), Turismo y Ambiente (2015), Educación y Salud (2015) y Educación Física (2018). En la actualidad, la UPC cuenta con más de 15.000 estudiantes que transitan una oferta académica de 46 carreras. El origen de la universidad, tan vinculado con decisiones partidarias, así como su inacabado proceso de democratización, han generado reiteradas veces cuestionamientos en cuanto a su legitimidad institucional. Recién en 2013 se designaron oficialmente autoridades.

¹ 1) "Violencias y desigualdades de género en la Universidad Provincial de Córdoba: hacia políticas de erradicación"; y 2) "Formarnos para (trans)formar": un proyecto de transferencia financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias del ex Ministerio de Educación de la Nación. El primero de estos trabajos consistió en una investigación-acción participativa, en el que indagamos sobre las percepciones y experiencias de las y los docentes en torno a las violencias de género existentes en la UPC y, en el segundo, se trabajó a partir de los datos obtenidos en los talleres que formaron parte de la formación de la implementación de la Ley Micaela a docentes y directivos.

No obstante, este recorrido también fue acompañado por un apoyo institucional a los espacios de género: en 2017 se creó el Programa de Género de la universidad y en 2018 el protocolo de actuación ante situaciones de violencia, hostigamiento y/o discriminación. Se sancionaron dos normativas: la aprobación del lenguaje no sexista e inclusivo (2021) y el respeto del género autopercebido (2023). Así también, se tomaron otras medidas, como la aprobación de títulos no binarios, la primera especialización de posgrado, que fue en Educación Sexual Integral (2020), y los seminarios extensionistas abiertos a la comunidad de Perspectiva de Género y de Educación Sexual Integral. En 2024 se conformó un Equipo de Atención, Acompañamiento y Seguimiento de las Violencias de Género.

Sin embargo, más allá de estas apuestas institucionales, sabemos que las universidades son espacios coloniales de poder. Es por ello que consideramos fundamental una formación feminista, puesto que es uno de los recursos primordiales para poder acabar con las múltiples violencias machistas, el patriarcado y la misoginia. Entendemos que la formación feminista no solo tiene que ver con las propuestas curriculares y el recorte teórico y metodológico, sino también con la observación de los modos de estudiar y trabajar —enseñar, investigar, gestionar y todas las tareas que implican el sostenimiento de la universidad— como dispositivos de reproducción de las violencias patriarcales. Segato (2018) expresa que el patriarcado, como sistema, a través de elementos léxicos y gramaticales, organiza y mantiene las relaciones de poder en términos occidentales que responden a la matriz heterosexual y binaria: masculino/femenino.

Tanto la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Organización de las Naciones Unidas, 1993) como la Convención de Belém do Pará (Organización de los Estados Americanos, 1994) conceptualizan la violencia basada en género y la reconocen como una violación de los derechos humanos, un problema de salud pública y de justicia social, influida en gran medida por la condición social, económica y jurídica subordinada de las mujeres y diversidades en muchos entornos. Por todo esto, sabemos que la implementación de protocolos no es suficiente si no va acompañada de un conjunto de políticas de promoción de derechos, de prevención de las desigualdades y de reconocimiento de las diversidades, que contrarresten las prácticas patriarcales y cissexistas arraigadas en nuestras casas de estudio.

El objetivo de esta investigación-acción participativa consistió en conocer las experiencias y percepciones de las y los docentes de la UPC sobre la VG en el territorio universitario, al tiempo que implicó la implementación de pedagogías feministas que contribuyeron a la sensibilización, para apostar a una transformación social del orden patriarcal en el contexto universitario.

Descripción de la práctica

Contexto

Desde Las Tipas, durante 2023 desarrollamos los primeros talleres obligatorios de la Ley Micaela² (Argentina, 2018) a la población de docentes y directivos de la UPC. Participaron 350 personas. Estos fueron presenciales y tuvieron la particularidad de abordar únicamente situaciones y problemáticas que surgen en las aulas, es decir, circunscritos a las particularidades del territorio.

Los talleres hicieron foco en las prácticas pedagógicas con perspectiva de género y en las VG que suceden institucionalmente, entre pares y entre docentes y estudiantes. Este artículo tiene como objetivo reflexionar sobre lo que surgió a partir de los encuentros con docentes, interpretando las percepciones y experiencias que tienen respecto de la violencia de género en el ámbito universitario.

La Ley Micaela (Argentina, 2018) comenzó a aplicarse en las universidades a partir de 2019, cuando se acordó que debía hacerlo todo el personal interclaustrario. La presentación del proyecto de adhesión a la Ley Micaela en el plenario de rectores del Consejo Interuniversitario Nacional fue un paso muy importante para los feminismos universitarios. Presentado por la rectora coordinadora de la RUGE,

² En enero de 2019 se sancionó la Ley n.º 27.499, que lleva el nombre de Micaela García, víctima de un brutal femicidio cometido en Gualeguay (Entre Ríos). Néstor Yuyo García, el papá de Micaela, impulsó este proyecto pedagógico en reconocimiento a la militancia por los derechos de las mujeres y disidencias que su hija llevaba adelante desde el Movimiento Evita. La Ley Micaela abarca a todas las personas que trabajan en dependencias del Estado.

Sandra Torlucci, y acompañado por las palabras de Yuyo García, el papá de Micaela, el proyecto fue aprobado por unanimidad (Torlucci et al., 2019, 7).

Es por ello que desde Las Tipas organizamos estos talleres y realizamos parte de nuestra investigación allí, que toma la forma de investigación-acción participativa (IAP), en la que todas las personas que participamos en el proceso investigativo lo hacemos de forma activa. De hecho, quienes realizamos la pesquisa somos —en su mayoría— también parte del cuerpo docente. El territorio en el que trabajamos es la UPC, en el entendido de que contempla vivencias, experiencias y modos de estar en el mundo particulares. Llevamos adelante dinámicas participativas durante los talleres y, posteriormente, bajo esta misma línea, realizamos grupos focales en los que se presentaron propuestas para incentivar la discusión y reflexión sobre las violencias de género en el ámbito universitario. Utilizamos la metodología de la IAP pues está enfocada en generar acciones para transformar la realidad social de las personas involucradas, cuestionando la función social de la investigación científica tradicional y la falsa neutralidad y objetividad de quien investiga (Balcazar, 2003).

Quienes forman parte de una IAP aprenden a entender su papel en el proceso de transformación de su realidad social, “no como víctimas o como espectadores pasivos, sino como actores centrales en el proceso de cambio” (Balcazar, 2003).

En los talleres surgieron reiteradamente expresiones como: “Ahora todo es violencia”; “La institución nos violenta cuando no respeta el género autopercebido”; “Se reproducen estereotipos de género todo el tiempo en las carreras”; “Los profes violentos siguen estando por todos lados presentes”. Estas expresiones nos invitan a indagar en los significados que circulan en torno a las violencias que siguen sucediendo en el marco universitario, a pesar de los esfuerzos que se vienen haciendo desde los feminismos académicos por erradicarlas. Esto empeora aún más en un contexto de avance de las derechas neoliberales, fuertemente antifeministas y antiderechos, que han desarmado y vaciado los espacios institucionales y las políticas públicas con perspectiva de género.

Planificación e implementación

Los talleres de la Ley Micaela se realizaron durante un período de cuatro meses. En principio se invitó a todo el cuerpo docente, pues la convocatoria tenía el carácter de obligatoria. No obstante, se presentaron 350. Antes de realizar el taller, cada docente debía leer un material que la UPC (2023) con los contenidos obligatorios de la ley. Ese material constaba de tres módulos. Luego de los dos primeros se realizaba una autoevaluación virtual. Finalmente, después del tercer módulo, debían asistir a los talleres presenciales en las diferentes sedes que tiene la UPC. Se ofrecieron diversidad de horarios para que cada docente elija de acuerdo a sus posibilidades e independientemente de la facultad a la que perteneciera.

Las actividades disparadoras invitaban a pensar el aula, sus prácticas pedagógicas y las violencias de género que logran reconocer e identificar en la institución, en sus pares, en sus estudiantes y en sus propias prácticas.

El taller consistió en dos actividades: una individual y otra grupal. La primera implicó una tarea individual y anónima que nos permitió focalizar en sus percepciones y experiencias sobre la violencia de género y la transversalización de la perspectiva de género, en el entendido de que esta última es una herramienta contra las violencias que produce el patriarcado. Analizamos estos escritos que narraban cómo intentan transversalizar la perspectiva de género en sus prácticas pedagógicas (quienes sí lo hacen) y por qué no lo realizan quienes aún no la incorporan de ninguna manera.

La segunda actividad era de carácter grupal y consistía en señalar qué violencias patriarcales y de género podían reconocer en las prácticas cotidianas en un marco institucional universitario. Para ello se reunieron en grupos pequeños de cinco a siete personas. Estos registros quedaron plasmados en afiches a compartir y luego se comentaban al resto de los equipos de forma oral.

Es necesario aclarar que algunas de las cuestiones que aparecían no tenían que ver con violencias de género y patriarcales, sino que respondían más bien al orden del bullying, o bien sucedían en otras instituciones educativas en las que trabajan las y los docentes. Por ello fueron excluidas del análisis que aquí se plasma.

Unos meses después de los talleres de la Ley Micaela, y ya con el gobierno de La Libertad Avanza y los recortes en las políticas públicas de género que mencionamos, hicimos tres grupos focales en los que participaron —de manera voluntaria— diez docentes en cada uno. Allí seguimos abordando las

creencias y experiencias en torno a las violencias de género en el marco de la práctica docente de la UPC (hicimos esta diferenciación puesto que la mayoría trabaja en más de una institución, pero nos interesaba indagar sobre lo que sucede específicamente en esta casa de estudios).

La intención fue salir de los contenidos teóricos que la ley trabaja y abordar las problemáticas que se ven en el territorio universitario sobre violencia de género, recuperando experiencias y vivencias que están en permanente relación e interacción con las dinámicas institucionales (Bagnato & Losiggio, 2022) y las lógicas disciplinares. Partimos de comprender, junto con Bagnato & Losiggio (2022), que las capacitaciones en el marco de la Ley Micaela son valoradas en tanto espacios de discusión e intercambio que permiten aprehender los nuevos marcos normativos. “Sin embargo, a nivel de las prácticas, las transformaciones no aparecen aún como realmente significativas” (Bagnato y Losiggio, 2022).

Resultados

Para analizar las violencias de género y patriarcales, nos organizamos en torno a cinco ítems: acoso sexual; reproducción de estereotipos sexistas; lenguaje inclusivo; cultura institucional patriarcal; y “la violencia al revés”.³

Acoso sexual

El acoso es señalado como la violencia de género más recurrente, tanto por parte de docentes como por parte de personal no docente. En el caso de las carreras que implican una centralidad del cuerpo (como educación física o danza), los ejemplos de lo que sucede son explícitos. Señalaron que un docente les dice a las estudiantes: “Pasá vos al frente así trabajamos glúteos, se te notan bien”. También mencionan una invasión del espacio personal por parte de los docentes con la excusa de que deben realizar un ejercicio físico. Aquí aparece el acoso y también el uso de la jerarquía y de su poder. Nombran a docentes que acosaron a estudiantes de forma virtual y que no fueron debidamente sancionados por la institución: fueron apartados temporalmente de sus cargos y, sin embargo, volvieron a sus cátedras originales.

Reproducción de estereotipos sexistas

Aparecen los comentarios sobre los cuerpos, que resaltan las hegemonías físicas. Se destacan en el ámbito deportivo los estereotipos de género de acuerdo con el tipo de deporte, condicionando en torno a las capacidades y posibilidades: “Los varones son más fuertes, hay ejercicios que las mujeres no pueden hacer”; “No podés hacerlo, sos mujer”. Asimismo, se señala que ciertos docentes emplean adjetivos femeninos para describir a un mal jugador. También que en las prácticas deportivas tradicionalmente masculinas se perpetúan a docentes varones sin brindar oportunidad a que sea una docente mujer o disidencia quien pueda cubrir el cargo.

En lo que respecta a la institución, en una de las facultades hubo carteles pegados en las paredes que decían: “Señoritas, limpien las aulas antes de retirarse”. Aquí se reproduce el histórico mandato de rol de cuidado reproductivo y doméstico que se vincula con otros estereotipos clásicos que circulan en los discursos docentes: “Las chicas son muy organizadas”; “Las chicas son más responsables y sensibles”.

Otra cuestión tiene que ver con las vestimentas heteronormadas, no solo como “lo esperado” por parte del plantel docente sobre el estudiantado, sino también en carreras de diseño de indumentaria, donde se enseña a confeccionar vestimentas para cuerpos hegemónicos, binarios y heterocisgénero.

En varias carreras feminizadas se prioriza la opinión masculina. Señalan que docentes dicen: “Sh, silencio, que quiere hablar él y debe tener algo interesante para decir”; “Nos alegra que finalmente venga un varón”. Esto mismo sostuvieron que se reproduce entre docentes y entre directivos (frente a docentes varones).

Lenguaje inclusivo

Se repiten las burlas y el enojo por parte de docentes y entre estudiantes que emplean el lenguaje inclusivo: “¿Por qué no hablan bien?”. También un aparente respeto que esconde solo tolerancia: “Yo lo

³ Estos ítems nos sirvieron para analizar de acuerdo con las categorías que ordenaron nuestros objetivos iniciales de investigación: a) Reconocer las violencias de género que aparecen con mayor frecuencia en el territorio de la universidad; b) Comprender la percepción que tiene el equipo docente de la UPC sobre las violencias de género universitarias. Según estos, los ítems a, b, c y d responden a ese primer objetivo señalado y el punto e lo hace al segundo. Cabe aclarar que, como el estudio no utilizó la metodología cuantitativa, no recurrimos a datos estadísticos, sino que recuperamos el contenido de lo narrado por parte del equipo docente.

respeto, pero no lo uso"; "Me siento insegura, me faltan herramientas para el uso de la e en el lenguaje inclusivo"; "En el profesorado la mayoría son mujeres y muchas veces hablamos todo en femenino olvidándonos que hay un varón en el aula". Hay docentes que no utilizan la e porque les resulta incómodo, pero sí la a generalizada disruptivamente, cuestionando la falsa universalidad de la o.

Afirmaron que el material didáctico producido por las y los docentes de la UPC son escritos en masculino, que no se acompaña desde la institución la redacción de programas y planes de estudio que promuevan el lenguaje inclusivo. Tampoco se estimula ni se obliga la utilización de bibliografía diversa, no sexista, feminista ni la transversalización de la perspectiva de género.⁴

Cultura institucional patriarcal

En testimonios docentes aparece la idea de que existe una "cultura institucional patriarcal". Señalan que se perpetúan los roles de mando entre varones, prolongando una fraternidad que dirige los espacios institucionales. Es necesario aclarar que, si bien la UPC está en proceso de normalización desde 2013, los cargos directivos no se concursan ni se votan democráticamente. Por tanto, aún no está instalada una democracia universitaria real que asegure la participación interclaustraria.

También algunos docentes varones pregonan una homofobia explícita en el marco de la clase y sobrevaloran la presencia de masculinidades en los espacios docentes, no docentes y estudiantiles con expresiones concretas: "¡Qué suerte que tenemos un varón acá!"; "Chicas, no lo cansen que se nos va a ir".

Por otro lado, explicitan que se naturalizan chistes misóginos entre docentes varones y que hay complicidad entre pares cuando esto sucede. Además, aseguran que existe *mansplaining* entre docentes en diferentes contextos.

Otro punto recurrente es que señalan que no se respeta la identidad de género del estudiantado durante exámenes o en el aula, que se emplean listas o formularios de forma binaria. También hay docentes que han vivido VG: "Quisiera tener el valor para denunciar a colegas que han generado violencia de género hacia mí y en su momento por diferentes motivos no lo hice"; "Me gustaría poner más límites".

Finalmente, señalaron que escucharon a directivos decirles a docentes que maternar es una desventaja laboral. Lo mismo sucede con estudiantes: docentes que no dejan que ingresen al aula con sus infancias o que no reconocen su condición de cuidadoras.

"La violencia al revés"

Una de las cuestiones que más se repite en los talleres y charlas en torno a la VG es la cuestión de cómo denominar a la violencia cuando es "al revés", es decir, cuando una mujer ejerce violencia sobre los varones.

Por tanto, aun después de cursar la Ley Micaela y de leer y escuchar los materiales bibliográficos propuestos sigue sin quedar claro el concepto de violencia de género y se afirma que también hay violencias "al revés": "Considero que violencia no solo existe del docente varón hacia la mujer, también existe lo contrario y no se aborda de la misma manera. De hecho, me pasó de ser violentado por una colega y no poder decir nada [...] el sistema debería ser absolutamente imparcial y no priorizar ciertas violencias, sino escuchar todas las voces"; "Las mujeres también son violentas, también discriminan y valorizan más la palabra de los varones y maltratan a otras mujeres".

Asimismo, en esta línea se cuestionan los alcances del concepto de violencia de género: "Revisaría el concepto de violencia, pues no todas las situaciones generan violencia, más bien hay poca tolerancia, respeto por mí y por el otro".

Reflexiones críticas: Pedagogizar la crueldad

Analizar las violencias en el contexto de la universidad también supone pensar en la red de significados (avalados por la cultura institucional) que le otorga sentido a cada acción como parte de estas pedagogías de la crueldad.

Segato (2023) sostiene que la crueldad sobre el cuerpo de las mujeres y disidencias está aumentando y es "lo que hace que nuestro umbral de empatía se disloque y seamos menos capaces de sentir el sufrimiento del otro. Es algo que nos habitúa, mediante los videojuegos, el cine y las noticias",

⁴ A pesar de la Resolución Rectoral 23/2021 (UPC, 2021) que recomienda el uso de lenguaje no sexista e inclusivo dentro del ámbito de la UPC.

es decir que en parte es la industria cultural la que reproduce violencias patriarcales naturalizándolas y endureciendo la capacidad de empatizar.

[La pedagogía de la crueldad] hace que nos parezca normal o soportable que esas formas de crueldad [estén] en nuestro ambiente, nos acostumbra a un universo circundado por la crueldad. A veces ni siquiera el miedo, porque eso nos acostumbra a la posibilidad de actos y gestos que producen un sufrimiento extremo y que sin esa pedagogía no [soportaríamos] (Segato, 2023).

En este sistema mundo patriarcal-capitalista-colonial, el paradigma de explotación actual supone una variedad enorme de formas de desprotección y precariedad de la vida (Segato, 2018). Esto se produce y reproduce puesto que se aplica un “principio de crueldad consistente en la disminución de la empatía de los sujetos”.

El capital hoy depende de que seamos capaces de acostumbrarnos al espectáculo de la crueldad en un sentido muy preciso: que naturalicemos la expropiación de vida, la predación, es decir, que no tengamos receptores para el acto comunicativo de quien es capturado por el proceso de consumición (Segato, 2018, p. 8).

En los contextos universitarios también circula ideología, relaciones de poder, formas de mirar el mundo. Y, en ese punto, la crueldad aparece desde las prácticas pedagógicas puestas en juego en clase, en los materiales bibliográficos que no disponen una sensibilización y en el trato/destrato que se brinda sin responsabilidad sobre sus consecuencias. La crueldad en este contexto también se manifiesta en los modos de entender el hacer docente-estudiantil, cuando estos son mirados y evaluados desde una lógica productivista y eficientista del capitalismo avanzado. En este sentido, cuando son las instituciones las que no operan transformando y continúan reproduciendo, entonces la sensibilidad disminuye y la empatía escasea. En este modelo de universidad también impera lo que Segato (2018) llama el proyecto histórico de las cosas, es decir, un mundo construido a partir de las pedagogías de la crueldad, como aquellas prácticas y acciones que enseñan, habitan y programan a los sujetos a soportar -en sus cuerpos y sin empatía con otras personas- la precarización de sus vidas y los vínculos que las sostienen. La universidad ocupa un lugar central en esta construcción social pues la (de)formación -ya que muchas veces se trata de la deconstrucción de prejuicios e ideas- de quienes transitan por sus espacios generan prácticas en el campo social que pueden (o no) convertirse en “ortopedias del sufrimiento ajeno” (Fernández, 2019). Es decir, lo hacen al desconocer ideas no neutrales y universalizantes que sostienen las instituciones, en tanto son los mismos aparatos ideológicos del Estado (Althusser, 2015), reproduciéndolas acríticamente. Por ello, es responsabilidad de las instituciones universitarias que se pretenden críticas revisar los modos en los que se llevan a cabo sus tareas: docencia, investigación y extensión.

Referencias

- Althusser, L. (2015). “La práctica filosófica”. En *Iniciación a la filosofía para los no filósofos*. Paidós.
- Argentina. (2018). *Ley n.º 27.499: Ley nacional de capacitación en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/210323/20181217>
- Bagnato, M. L., & Losiggio, D. (2022). “Nos pasa de todo”. Políticas de género, universidades y afectos. *El banquete de los dioses*, 11. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/ebdld/article/view/7816>
- Balcazar, F. (2003) Investigación acción participativa (IAP): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. *Fundamentos en Humanidades*, IV(7-8). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18400804>
- CEPAL (2024) Violencia Feminicida en Cifras América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/69e978aa-ff89-4afb-afbb-e5d39904b9b1/content>
- Fernández, A. M. (2021). Las diferencias desigualadas y sus violencias biopolíticas. En *De los lapsus fundacionales a los feminismos del siglo XXI*. Paidós Psi.
- Fanon, F. (1983). *Los condenados de la tierra*. FCE.
- Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas*. Akal.
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

- Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ("Convención de Belém do Pará")*. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/convencion-belemdoPara.pdf>
- Rolnik, S. (2019). *Esferas de la insurrección: Apuntes para descolonizar el inconsciente*. (1era ed.). Tinta Limón.
- Rovetto, F., & Figueroa, N. (2017). "Que la universidad se pinte de feminismos para enfrentar las violencias sexistas". En *Descentrada*, 1(2), 1-6. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/70183>
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- Segato, R. (2019). *La guerra contra las mujeres*. Prometeo Libros.
- Segato, R. (2023, marzo 6). La pedagogía de la crueldad nos acostumbra a actos de extrema crueldad. *Diario Perfil*. <https://www.perfil.com/noticias/modo-fontevecchia/rita-segato-la-pedagogia-de-la-crueldad-nos-acostumbra-a-actos-de-extrema-crueldad-modof.phtml>
- Torlucci, S., Vázquez Laba, V., & Pérez Tort, M. (2019). La segunda reforma universitaria: políticas de género y transversalización en las universidades. *REVCOM. Revista científica de la red de carreras de Comunicación Social*, 9. <https://doi.org/10.24215/24517836e016>
- Universidad Provincial de Córdoba. (2007). Ley n.º 9.375. Creación de la Universidad Provincial de Córdoba. <https://cendie-redcor.cba.gov.ar/305/1/Ley%209375%20Universidad%20Provincial.pdf>
- Universidad Provincial de Córdoba. (2021). Resolución Rectoral 23/2021. Habilitación del uso del Lenguaje Inclusivo y No Sexista. <https://www.upc.edu.ar/wp-content/uploads/2023/09/Res-Rectoral-Nro.-33-2021-Lenguaje-Inclusivo-y-No-Sexista-con-anexos-v2.pdf>
- Universidad Provincial de Córdoba. (2023). *Capacitación Ley Micaela*. <https://www.upc.edu.ar/wp-content/uploads/2023/09/Capacitacion-Ley-Micaela-UPC-isbn.pdf>
-

Contribución de los autores (Taxonomía CRediT): 1. Conceptualización; 2. Curación de datos; 3. Análisis formal; 4. Adquisición de fondos; 5. Investigación; 6. Metodología; 7. Administración de proyecto; 8. Recursos; 9. Software; 10. Supervisión; 11. Validación; 12. Visualización; 13. Redacción: borrador original; 14. Redacción: revisión y edición.

P. B. ha contribuido en 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14; V. N. en 1, 3, 5, 6, 13, 14; L. F., 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14.

Editora científica responsable: Dra. Alejandra Balbi.